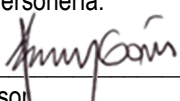
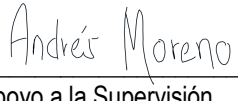


ACTA DE INICIO	Código: F-GAF-004
	Versión: 2.0
	Fecha: 27-10-2022
	Página 1 de 1

Nº DEL CONTRATO: CO1.PCCNTR.9181670 / 048 - 2026	TIPO DE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION.
CONTRATANTE: PERSONERÍA MUNICIPAL DE PIEDECUESTA.	CONTRATISTA: MARIA ALEJANDRA REYES SUAREZ
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA: C.C. 1.102.359.888 de Piedecuesta	VALOR TOTAL DEL CONTRATO: OCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$8.800.000.00)
OBJETO DEL CONTRATO: PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL ÁREA ADMINISTRATIVA DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE PIEDECUESTA, MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE CARÁCTER OPERATIVO, ASISTENCIAL, DE SOPORTE ADMINISTRATIVO Y DEMÁS ACTIVIDADES DE CONFORMIDAD AL ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL.	
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO: CUATRO (04) MESES.	FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO: 28 DE ENERO DE 2026.
Nº C.D.P: 26P00046	FECHA C.D.P: 19 DE ENERO DE 2026.
Nº R.P.: 26P00043	FECHA R.P.: 28 DE ENERO DE 2026.
ASEGURADORA A.R.L.: SEGUROS BOLÍVAR	FECHA INICIO COBERTURA A.R.L.: 28 DE ENERO DE 2026.
SUPERVISOR: FREDDY ALBERTO GÓMEZ LÓPEZ	CARGO SUPERVISOR: PERSONERO
APOYO A LA SUPERVISIÓN: ANDRES MAURICIO MORENO DUQUE	CARGO O CONTRATO APOYO A LA SUPERVISIÓN: INGENIERO DE SISTEMAS
En el Municipio de Piedecuesta, a los VEINTIOCHO (28) días del mes de ENERO de dos mil veintiséis (2026), se suscribe, por parte de la Personería, el Supervisor del Contrato, el doctor FREDDY ALBERTO GÓMEZ LÓPEZ, EL SUPERVISOR DE APOYO y por parte del contratista el(la) señor(a) MARIA ALEJANDRA REYES SUAREZ , con el fin de acordar el inicio del Contrato arriba descrito.	
Acto seguido se comprobó el cumplimiento de los requisitos necesarios para el inicio, constatándose que el contratista cumplió con lo exigido en el contrato.	
Por lo anterior, se establecen las siguientes fechas de inicio y terminación del contrato: FECHA DE INICIO: 28 DE ENERO DE 2026. FECHA DE TERMINACIÓN: 27 DE MAYO DE 2026.	
NOTA: En caso de que exista diferencia entre la fecha de entrada en vigencia de la garantía y la fecha de inicio del contrato aquí pactada, que afecte la vigencia de los amparos, el Contratista deberá proceder a la actualización de las mismas. La actualización de las Garantías en caso de requerirse es requisito para cualquier pago.	
Por la Personería:  Supervisor  Apoyo a la Supervisión N.A Por la Interventoría	
Por el Contratista:  MARIA ALEJANDRA REYES SUAREZ C.C. 1.102.359.888 de Piedecuesta	